

## Servicio Civil modifica requisitos para los puestos ubicados en territorios indígenas

Con el fin de buscar la equidad y eficiencia en el sistema clasificado del Régimen de Servicio Civil (RSC), la Dirección General de Servicio Civil, en atención a una solicitud realizada por el Ministerio de Educación Pública (MEP), procedió a realizar el análisis y estudio de un grupo de clases de puestos, para determinar la factibilidad técnica de introducir un nuevo requisito a las clases anchas, que logre satisfacer los requerimientos institucionales en materia indígena.

### Resultados del Estudio

Liberia

Nicoya

Como resultado del estudio realizado, se modificó el Factor “Requisitos” para algunas clases del Manual de Clases Anchas, de forma tal que pueda ser utilizado por todas las instituciones del Régimen de Servicio Civil, esto con el fin de brindar oportunidad a las instituciones que presenten la necesidad de incorporar personal indígena en determinados cargos, según la zona donde se ubiquen los puestos, y brindar así oferta laboral y posibilidad de introducir personas funcionarias indígenas en nuevos campos de acción.

Océano pacífico

Las clases modificadas suman un total de 21, las cuales se muestran a continuación, sin embargo, cabe destacar que esto no limita la posibilidad de que a futuro, ya sea por una necesidad del MEP o de cualquier otra institución perteneciente al Régimen de Servicio Civil, se amplíe dicho requisito a otras clases, siempre y cuando se cuente con el fundamento y propuesta técnica respectiva.

Título de la Clase	Código de Clase
Auxiliar de Vigilancia de Centro Educativo	0101328
Cocinero (a)	0201025
Conductor de Servicio Civil 1	0101005
Conserje de Centro Educativo	0101073
Misceláneo de Servicio Civil 1 (G. de E.)	0101001
Misceláneo de Servicio Civil 2 (G. de E.)	0102002
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 1	0101003
Oficial de Seguridad de Servicio Civil 2	0102004
Oficinista de Servicio Civil 1 (G. de E.)	0201010
Oficinista de Servicio Civil 2 (G. de E.)	0202011
Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo A	0401041
Profesional de Servicio Civil 1 (G. de E.) Grupo B	0403042
Profesional de Servicio Civil 2 (G. de E.)	0404043
Profesional de Servicio Civil 3 (G. de E.)	0404044
Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo A	0401061
Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo B	0401062
Profesional en Informática 1 (G. de E.) Grupo C	0403063
Profesional Jefe de Servicio Civil 1 (G. de E.)	0404045
Secretario de Servicio Civil 1	0301022
Técnico de Servicio Civil 1 (G. de E.)	0302014
Técnico de Servicio Civil 2 (G. de E.)	0303015
Técnico de Servicio Civil 3 (G. de E.)	0304016
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1 (G. de E.)	0201007
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2 (G. de E.)	0202008

El cambio introducido al Manual de Clases Anchas, mediante la Resolución DG-017-2021 de fecha 06 de abril del 2021, en el Factor de Clasificación: Requisitos, Sub-Factor: Otros, es el siguiente

***“Para los puestos ubicados en territorios indígenas, es necesario cumplir con las condiciones especiales, dominio de la cultura e idioma originario del territorio respectivo, de así requerirlo el cargo”.***

# Consideraciones

- El nuevo requisito, realiza un ligamen directo con el cargo de puesto, por lo cual, el mismo se identificará de forma particular según el caso, y se establecerá en el Manual de Cargos de cada institución que presente en materia indígena la necesidad institucional.
- Consecuente con lo anterior, dicho requisito podrá ser utilizado una vez que la institución cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución DG-170-2019, el cual indica:

*“En concordancia con la implementación de este nuevo modelo de estructura de clases y del Diccionario de Competencias, las instituciones **deberán diseñar los Cargos Institucionales propios de su actividad**”.*



Imagen tomada de documento del MEP